

COMPRA DIRECTA N° 0338/2021

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 07 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	RECARGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES existentes en los inmuebles de Lotería Chaqueña, con sus respectivos rótulos, como así también la provisión y colocación de los soportes y chapas balizas (columna) adecuados para los matafuegos de 2,5 kg, 3,5 kg, 5 kg y 10 kg que no cuentan con esos materiales.:<u>RESISTENCIA - CHACO</u> 1. Güemes N° 46 2. Arturo Frondizi N° 55 3. Av. 9 de Julio N° 145 4. Av. San Martín N° 242 5. Autódromo “Yaco Guarnieri” 6. Marcelo T. Alvear N° 1346 A. <u>PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO</u> 7. Oficina Filial en el Complejo Gualok B. <u>CAPITAL FEDERAL – BUENOS AIRES</u> 8. Oficina Filial Av. Corrientes N° 2959 La recarga de los matafuegos, serán de acuerdo a la característica de cada cilindro: "ABC", "AB", "BC". CANTIDAD DE EXTINTORES: 115 (ciento quince) Se adjunta planillas de identificación, tamaño, tipo y ubicación de los extintores. <u>ACLARACIONES</u> - Los matafuegos de P.R.Sáenz Peña se localizarán en el Área de Guardia del edificio ubicado en Arturo Frondizi N° 55, a disposición del Adjudicatario. - El Adjudicatario será responsable del retiro, recarga y devolución de los matafuegos ubicados en la Oficina Filial de Capital Federal, ateniéndose a las normativas que rigen en esa localidad. ///...	\$	\$

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



COMPRA DIRECTA N° 0338/2021

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 07 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10,00

		.../// <u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u> 1)<u>GARANTIA DE OBRA:</u> 12 (doce) meses.- 2)<u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles.- 3)<u>COTIZACION:</u> los valores ofertados deben ser finales con IVA incluido.- 4)<u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado, Lotería Chaqueña, abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.- 5) La sola presencia de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.- 6) <u>INFORMES Y CONSULTAS:</u> Departamento Arquitectura y Mantenimiento. Teléfono: 4446750/9 int. 1106 7) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Inmediata. 8) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.		
--	--	---	--	--

REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- d) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

REF: Actuación Simple N° E12-06-05-2021-3972

RESISTENCIA, 05 de Julio de 2021

COMPRA DIRECTA N° 0338/2021

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 07 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10,00

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
COMPRA DIRECTA N° 338/2021**

Los matafuegos propiedad de Lotería Chaqueña, se encuentran detallados en la planilla adjunta N°1, de acuerdo a su ubicación en cada área, según numeración de fábrica y código institucional de cada uno de ellos.

Las indicaciones de uso no deben presentar enmienda ni roturas que impidan ser leídas y deben estar colocadas de cara al usuario, que no hayan sido perjudicados en sus características por la intervención de personas inexpertas, que los precintos y trabas de seguridad no estén rotos o faltantes y que no tengan daños físicos evidentes ni trabas u obstrucciones que impidan su operación correcta.

En cada equipo controlado se colocará una etiqueta de 35mm. de alto por 50mm. de largo que contendrá como mínimo los siguientes textos:

1. Equipo controlado por: nombre de la empresa que realizó el control
2. Fecha en que se realizó el control.
3. Próximo control (fecha en que corresponde realizar el próximo control) en las etiquetas correspondientes a los dos primeros controles.
4. Próxima recarga (fecha en que corresponde realizar la próxima recarga).
5. Colocación de etiquetas con las instrucciones de uso.

La empresa que realiza la carga de los extintores deberá entregar una planilla donde realiza la aclaración de todos y cada uno de los trabajos realizados.

La empresa deberá sustituir los extintores que lleva para su carga, por otro extintor igual o de mayor potencial, nunca por menos y colocarlo en el mismo lugar de donde se ha retirado.

El procedimiento de mantenimiento consistirá en un examen cuidadoso de los elementos básicos del extintor:

1. Partes mecánicas

2. Agentes extintores se deberá realizar la prueba hidrostática (hidráulica) para cada extintor en donde se verifique la caducidad de la misma. La fecha de vencimiento de cada prueba hidrostática no debe ser anterior a la fecha de vencimiento de la carga del equipo. Ningún extintor será convertido de un tipo al otro.
3. Medios de expulsión deben estar en perfecto estado de funcionamiento, reemplazando los que se encuentren dañados.
4. Marbete el marbete indicador, en forma de disco, debe tener una rápida visualización que manifiesta que el extintor ha sido desarmado, y llevará en el cuello un disco indicador de fenol formaldehído (baquelita), de acuerdo al color correspondiente por cada año (**2021 color NEGRO**). El disco indicador se

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

COMPRA DIRECTA N° 0338/2021

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 07 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10,00

colocará entre la válvula y el recipiente y quedará ajustado de tal manera que únicamente rompiéndolo se lo pueda extraer.

5. Precintos y trabas luego de la recarga se repondrán los precintos y sellos indicadores de uso, con la identificación de la empresa recargadora, como así también los pasadores de seguridad que impidan el funcionamiento accidental del extintor.

CAPITAL FEDERAL los extintores ubicados en la Oficina Filial de Capital Federal sobre calle Corrientes N° 2959, deberán ser recargados y etiquetados en un todo de acuerdo a la normativa vigente de esa localidad y por un proveedor matriculado y autorizado en la misma. El retiro de los mismos y su devolución, correrán a cargo del Adjudicatario.

OBSERVACIONES

El Oferente deberá realizar en TODOS LOS EXTINTORES, lo siguiente:

1. Carga, control, y mantenimiento de los extintores existentes.
2. Se deberá tener en cuenta las condiciones de todas sus piezas, de lo contrario se deberán reemplazar y/o limpiar, lubricar, calibrar, ó lo que se considere conveniente para el buen funcionamiento del mismo.
3. Realizar la limpieza externa de todos los cilindros, (etiquetas, pintura en malas condiciones, restos de pegamento, etc.).
4. Los extintores que requieran pintura, previa conformidad con el área de Arquitectura, se realizarán con esmalte sintético color bermellón, previo lijado de los mismos, de manera que, al finalizar los trabajos de carga, la Empresa adjudicada entregará los extintores en perfecto estado de limpieza, pintura y condiciones de habilitación, incluyendo el repaso de todo elemento extintor y chapas balizas que hayan quedado sucias. Asimismo, se colocarán las numeraciones internas de Lotería Chaqueña en su parte superior.
5. Cambio de mangas y/o toberas que se encuentran deterioradas.
6. Colocación de chapas balizas reglamentarias faltantes, con su correspondiente gancho de sujeción en el lugar indicado. Para los extintores que se encuentren en el exterior, se deberá fijar a la pared todo el contorno de las chapas balizas mediante cinta doble contacto de 19mm de ancho para exteriores marca 3M o similar, para evitar la rotura de las mismas.
7. En el caso que se hubiere omitido algún elemento necesario para el correcto funcionamiento del extintor, la empresa adjudicataria deberá incorporarlo, sin excepción.
8. Es responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos matafuegos de las dependencias del instituto y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente.
9. Garantía del servicio: el tiempo de garantía del servicio será de 1 (un) año desde la fecha de puesta en funcionamiento en la Institución.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña**

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño- Departamento General Güemes- Ley N° 3329- A"

REF: Actuación Simple N° E12-06-05-2021-3972

RESISTENCIA, 05 de Julio de 2021

COMPRA DIRECTA N° 0338/2021

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 07 Mes: Julio Año: 2021 HORA: 10,00

- 10.** Plazo de provisión máximo: 7 (siete) días desde la fecha de retiro.
- 11.** Todas las consultas y las comunicaciones se deberán realizar en el Departamento de Arquitectura (Frondizi N° 55).
- 12.** La visita de obra se coordinará con el Departamento de Arquitectura (Frondizi N°55), quien emitirá un Certificado de Visita de Obra, que deberá adjuntar con la oferta.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR